

A propósito de la nueva constitución

ECUADOR - El Estado plurinacional profundiza la democracia participativa

Kintto Lucas

Miércoles 2 de abril de 2008, puesto en línea por [Barómetro Internacional](#), [Kintto Lucas](#)

Uno

Un tema polémico pero relevante en el debate de la nueva Constitución es la posibilidad de declarar al Ecuador como Estado Plurinacional Unitario, propuesta elaborada hace muchos años por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), y antes apoyada por ciertos sectores y personas que hoy se muestran contrarios debido a intereses políticos bastante mezquinos o a resentimientos.

Hagamos un poco de historia. En 1986 se realizó en el Congreso ecuatoriano la primera propuesta de cambios constitucionales, presentada por intermediación del Partido Socialista, que incluía la declaración del Ecuador como Estado Plurinacional, el reconocimiento del quichua como lengua nacional oficial, el reconocimiento de las tierras ancestrales, el reconocimiento de la medicina indígena, el nombramiento de autoridades indígenas y la promoción de la educación intercultural bilingüe. Aunque este proyecto no fue aprobado, marcó pautas hacia el futuro en la propuesta política del movimiento indígena.

Curiosamente, en aquel momento eran diputados socialistas algunos de los que hoy hacen campaña contra la posibilidad de que la nueva Constitución declare al Ecuador como un Estado Plurinacional Unitario, tal vez porque esperaban que la CONAIE terminara respondiendo a su sector y eso no ocurrió.

En todo caso, en junio de 1990, la CONAIE realizó el Levantamiento del Inti Raymi, cortó carreteras, tomó instalaciones públicas y ocupó pacíficamente la Iglesia de Santo Domingo en Quito, en demanda de una solución para los conflictos de tierras. Este Levantamiento marcó el inicio de un nuevo momento histórico de los pueblos originarios ecuatorianos que pasaron a ser protagonistas de la realidad social y política del país, y fortaleció la tesis de declarar el Estado Plurinacional, que estuvo siempre vinculada a la lucha por la tierra y a la revolución agraria, como calificó el ex presidente de la CONAIE Luis Macas ya hace muchos años, la necesidad de una reforma estructural del agro ecuatoriano que no se agota con una simple reforma agraria, sino que tiene que ver con el acceso al agua, a comercialización, a créditos. El Levantamiento del Inti Raymi fue un hecho simbólico porque se constituyó en la irrupción indígena en la política moderna.

Dos

La realidad plural del país se manifestó cuando el indígena surgió como actor importante, en la vida sociopolítica del Ecuador. La sociedad se “enteró” que el “otro” existía. El Estado Plurinacional, que solo puede ser Unitario porque es expresión de unidad en la diversidad, permitirá asumir definitivamente esa realidad plural que involucra además a otros pueblos olvidados como el afroecuatoriano, permitirá asumir que el “otro” existe, tiene sus diferencias y sus derechos, profundizando así la democracia participativa.

El Estado Plurinacional Unitario asume una forma democrática de racionamento, y convivencia a todo nivel que se expresa en la interculturalidad. La educación intercultural bilingüe, por ejemplo, pasa a ser un derecho de todos los ecuatorianos y un eje transversal de la educación pública en el país, rompiendo así cualquier monopolio de un grupo o una organización. Sin Estado Plurinacional, o sea sin el reconocimiento de los muchos otros que integran el país, la interculturalidad no existe no es viable.

El Estado Plurinacional Unitario asume a la ciudadanía ecuatoriana como vínculo fundamental que une a los y las habitantes del Ecuador. Todos /as son ciudadanos /as ecuatorianos /as, aunque puedan pertenecer a diferentes nacionalidades o pueblos. Los recursos naturales no renovables son propiedad del Estado no de las nacionalidades, pero las comunidades afectadas por la extracción de los recursos tienen derecho a ser consultadas si están de acuerdo en la extracción conociendo los impactos que ésta tendrá sobre sus vidas.

Tres

Hace algunos años, el sociólogo Andrés Guerrero, uno de los científicos sociales que más ha investigado sobre la realidad campesino-indígena, las relaciones de dominación a través de las distintas constituciones ecuatorianas y la relación de las leyes del país con la realidad indígena y campesina, me decía: “Mi interés ha sido saber cómo se establecieron (a partir de la constitución del Ecuador como República) relaciones de dominación étnica muy fuertes encubiertas por la ‘Constitución de una República de los libres e iguales ciudadanos’. El Ecuador sigue los modelos de la revolución francesa y norteamericana, que están basados en el estado de libres ciudadanos que viven en ‘libertad e igualdad’. También se marca la homogeneidad, ya que todos los ciudadanos tienen que ser culturalmente iguales y ahí empieza el problema”, comenta.

Guerrero fue, tal vez, el primer científico social que comprendió la realidad indígena desde su cultura, desde lo simbólico, utilizando el marxismo como elemento de análisis. Explicaba entonces que el mito de la Constitución sirvió para que se constituyera un estado nacional llamado Ecuador, en un territorio que era de la Real Audiencia de Quito, con una población que desde 1830 se auto bautiza como ecuatoriana.

“Mis investigaciones siempre apuntaron a saber de qué forma este mito fundador (la Constitución de República) encubría relaciones de dominación, ya que pasados 170 años, uno sale a la calle y se encuentra con que el ‘ciudadano ecuatoriano, libre, igual y homogéneo’ no existe. No solamente existen las diferencias de clase, que de alguna manera está previsto en la Constitución ya que se establece que ‘los ciudadanos pueden ser diferentes en cuanto a fortuna’.

Pero el país está integrado por blancos, mestizos, indios y negro, y la Constitución no solamente encubrió sino que también reprodujo las relaciones de dominación étnicas. Las organizaciones indígenas nos mostraron la realidad de que el estado nacional de ‘libres e iguales’ era una ficción”, dice Guerrero.

Entonces argumentaba que la ficción se construye cuando se discute sobre la reforma de la Constitución como si fuera a cambiar una realidad social, económica y simbólica. “Mientras la Constitución es algo abstracto que trata de formular el ideal de sociedad a la cual quieren llegar algunos, las leyes administrativas son más pragmáticas, reglamentan lo inmediato para que se transforme en la realidad. Lo interesante, es que la parte administrativa no considera la existencia del ciudadano. Es decir, en ningún momento se les consulta a los ciudadanos sobre la conveniencia o no de adoptar una ley. Se la adopta sin que nadie la pueda discutir. Mientras se llama a referéndum para cambiar algo abstracto como la Constitución, se pasa entre gallos y medias noches una ley que puede transformar efectivamente cosas muy importantes. No hay sistema democrático si se mantiene por un lado la cara de ciudadanía que es un derecho abstracto, y por el otro la administración de población que es un hecho real de la relación estado-población, aseguraba.

En ese sentido analizaba que “cuando los indígenas reivindican la plurinacionalidad y dicen que quieren otro tipo de formación política, en la cual tengan cabida como ciudadanos diferentes, con sus nacionalidades, están en contra del proceso histórico que asoció la ciudadanía y la administración de población. Hasta ahora esta administración ha tratado de socavar el funcionamiento de las organizaciones indígenas porque reivindican como punto esencial el sistema comunal. Yo no quiero idealizar para nada el sistema comunal, ni mucho menos, pero sí constituye un elemento crucial de reivindicación para las organizaciones indígenas”.

Y explicaba así el significado de la comunidad en términos culturales y simbólicos: “Uno de los puntos de unión del ordenamiento simbólico de los indígenas es la comunidad, es algo mitológico. En el ámbito doméstico, interdoméstico y parcialmente comunal existen relaciones de solidaridad que no son

mercantiles. Eso crea una solidaridad que tiene un efecto de cohesión política, cultural y simbólica. El ideal de algunos sería que los indígenas dejen de pensar en eso y se transformen en compradores y vendedores. Los indígenas saben manejarse muy bien en dos códigos: el mercantil hacia afuera y el de la reciprocidad y solidaridad comunal hacia adentro. Si se acaba el aspecto comunal se desintegra la solidaridad. Si se desintegran las formas de solidaridad puede haber una situación de violencia generalizada”.

Cuatro

Luis Macas, señaló ya hace algún tiempo: “El levantamiento de 1990 es un hecho histórico que demuestra al país y al mundo que los pueblos indígenas no habíamos desaparecido. Y, sobre todo, muestra que estábamos en condiciones de ser un actor fundamental de la sociedad, realizando aportes y propuestas desde nuestra mirada. Los levantamientos posteriores demostrarán podemos caminar sobre las adversidades llevando propuestas en nuestras manos para convocar a todos hacia los cambios que necesita el Ecuador. En los años siguientes habrá una reflexión profunda, no solo internamente sobre los pueblos indígenas, sino sobre la realidad global de nuestra sociedad. Cuando nos organizamos para construir la unidad de nuestros pueblos, conseguir los derechos fundamentales de nuestras comunidades para mejorar las condiciones de vida, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, no perdimos de vista que el Estado donde vivimos no responde a las exigencias de la mayoría de la población.

Por eso hablamos de la construcción de un Estado distinto, un Estado Plurinacional. Eso significa reconocernos a nosotros mismos y reconocer lo diverso que somos, un factor importante para lograr la armonía entre los ecuatorianos. Cuando hablamos de estado plurinacional estamos hablando de un solo estado unitario en el que se reconozca pluralidad jurídica en el territorio donde estamos asentados, y el derecho a decidir política, económica, cultural y socialmente. Eso no desestructura lo que se entiende como territorio nacional ecuatoriano, pero se le otorga a las nacionalidades indígenas ciertos niveles de decisión, como lo establece el Convenio 169 de la OIT”.

En fin, más allá de oportunismos, resentimientos o mezquinos intereses, no tengo dudas que la gran mayoría de los y las assembleístas asumirá el verdadero significado del Estado Plurinacional Unitario como propone Boaventura de Souza, y con el que seguramente estarán de acuerdo el Presidente de la República Rafael Correa y el Presidente de la Asamblea Alberto Acosta. Ojalá no me equivoque.